

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES RELEVANTES REALIZADAS POR LA JUSH RÍO SECO MES DE ABRIL – MAYO 2026

1. PARTICIPACION EN EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENTA INTERREGIONAL TAMBO SANTIAGO ICA – CRHCI-TSI.

Contexto:

El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo Santiago Ica - CRHCI-TSI, fue creado el año 2017 mediante Decreto Supremo N° 015-2017-MINAGR, cuyas funciones principales incluyen elaborar el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca, promover la participación articulada de actores locales y emitir opiniones técnicas sobre infraestructura hídrica.

Las funciones clave del CRHC Tambo-Santiago-Ica son:

- **Planificación y Gestión:** Desarrollar y aprobar el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca (PGRHC), concertando con gobiernos regionales, locales, usuarios y comunidades campesinas.
- **Participación y Articulación:** Promover un espacio de diálogo y trabajo articulado entre Ica y Huancavelica, garantizando la participación de usuarios agrarios y no agrarios.
- **Opinión Técnica y Normativa:** Emitir opiniones técnicas sobre proyectos de infraestructura hídrica y velar por el cumplimiento de la normativa vigente en la cuenca.
- **Gestión de Conflictos:** Fomentar el diálogo y la concertación para prevenir y resolver conflictos relacionados con el uso del agua.
- **Conformación de Grupos de Trabajo:** Validar técnicamente las propuestas de gestión mediante equipos especializados que aseguran la viabilidad de las acciones en el territorio.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) aprobó el Reglamento Interno y declaró el inicio del funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica (CRHCI-TSI) en el año 2025, mediante la Resolución Jefatural N.° 0154-2025-ANA, publicada el 13 de agosto de 2025.

La secretaría técnica del CRHCI-TSI, eligió los representantes ante el consejo por la zona de trasvase para el periodo junio 2026 a junio 2028, saliendo elegido el prerepresentante de la Junta de Usuarios de Agua Subterránea de Ica – JUASVI, señalando la secretaría técnico que es un acuerdo de alternancia con la JUSH Río Seco.

Al revisar la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0139-2023-ANA, de fecha 5 de mayo de 2023, esta señala: Artículo 1°.- Determinación de Representantes.

Determinar a los cuatro (04) representantes por las áreas de trasvase del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, siendo sus integrantes los siguientes:

REPRESENTANTE	GOBIERNO REGIONAL	
	HUANCAMELICA	ICA
Representantes de la zona de Traslase	Comunidad Campesina de Choclococha	Representante de la Municipalidad Provincial de Ica
	Comunidad Indígena de Carhuanchu	Representante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Río Seco

Al respecto, la designación realizada respecto al representante de la zona de trasvase, no se ajusta a las normas vigentes, de lo que se viene haciendo las consultas legales para interponer la advertencia por escrito al Consejo de cuenca.



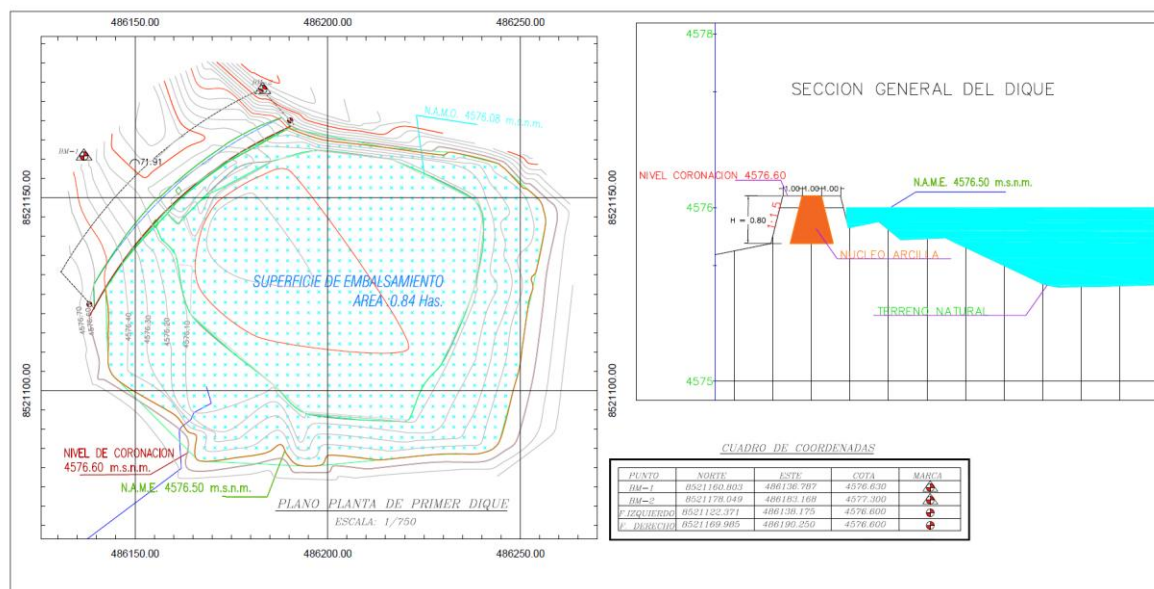
2. CONSTRUCCIÓN DE DIQUE PARA LA RETENCIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN LA ZONA DE TRASVASE, DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO TAMBO, SANTIADO ICA – CC PILPICHACA.

Del acta de coordinación de fecha 04 de noviembre del 2025, suscrita entre los representantes del PTACC, ALA Ica, ALA Río Seco, JU La Achirana, JU Río Ica, JU de agua subterránea Ica, JUSH Río Seco, se desprende el siguiente acuerdo: los operadores de infraestructura, aportará para la construcción de un dique, en la CC Pilpichaca, debiendo considerar dicha actividad en su POMDIH 2026.

Al respecto en el POMDHI de la JUSH Río Seco, se ha considerado:

3.1	Desarrollo de la Infraestructura hidráulica para la siembra y cosecha de agua				
3.1.1	Aporte para la construcción de ahijaderos en la parte alta de la cuenca	Unidad Técnica	Informe	1.00	*12,000.00
3.1.2	Construcción de zanjas de infiltración en la parte alta de la cuenca	Unidad Técnica	Informe	1.00	*74,960.00

La ejecución de la obra se iniciará el 01 de junio del presente, respecto al aporte de la JUSH Río Seco, el acuerdo del acta, señala la suma de S/. 9,858.15 soles, sin embargo, este aporte será reajustado ya que el expediente señala un presupuesto total de S/56,612.64 soles.



3. MONITOREO DEL ACUÍFERO VILLACURÍ – LANCHAS

El monitoreo de aguas subterránea inicio el 06 de abril del 2026, paralelamente en los dos sub sectores hidráulicos, informándose lo siguiente:

A. Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de Lanchas

- ✓ Red Piezométrica.
 - De los 77 pozos que conforman la red se obtuvieron datos de 33 pozos.
 - 21 pozos no permitieron el ingreso.
 - 7 pozos se encuentran asegurados con candado por el ANA.
 - 2 pozos se encuentran enterrados.
 - 6 pozos se encuentran secos.
 - 6 pozos no cuentan con acceso.
 - 1 pozo estuvo en funcionamiento.
 - 1 pozo no se puede medir.
- ✓ Re Hidrogeoquímica.
 - De los 79 pozos que conforman la red, se obtuvieron datos de 48 pozos.
 - 16 pozos no permitieron el ingreso.
 - 7 pozos se encuentran asegurados con candado por el ANA.
 - 2 pozos se encuentran secos.
 - 6 pozos no cuentan con acceso.

B. Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de Villacurí

- ✓ Red Piezométrica.
 - De los 112 pozos que conforman la red se obtuvieron datos de 38 pozos.
 - 24 pozos no permitieron el ingreso.
 - 18 pozos se encuentran en funcionamiento.
 - 1 pozo no se pudo medir.
 - 8 pozos se encuentran asegurados con candado por el ANA.
 - 12 pozos se encuentran secos.
 - 5 pozos se encuentran sellados.
 - 6 pozos no cuentan con acceso.
- ✓ Re Hidrogeoquímica.
 - De los 95 pozos que conforman la red, se obtuvieron datos de 51 pozos.
 - 21 pozos no permitieron el ingreso.
 - 3 pozos no se pudo sacar la muestra.
 - 2 pozos no cuentan con acceso.
 - 7 pozos se encuentran asegurados con candado por el ANA.
 - 4 pozos se encuentran enterrados.
 - 2 pozos inoperativos.
 - 3 pozos se encuentran secos.
 - 2 pozos sellados.

La etapa de campo ha culminado, estando en la etapa de elaboración de informe final, el que se debe culminar el martes 26 de mayo del presente año.

Por otro lado, se precisa que la red de monitoreo será actualizada y el documento se tendrá para el mes de Julio (conforme lo planificado en el POMDIH - 2026), para ser remitido a la ANA para su aprobación revisión y aprobación.